



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS

Resolución de Aprobación de Estudios No.0347 de 2013
Resolución de Funcionamiento Jornada Unica No.1068 de 2016
NIT: 828.002.426-7 – DANE: 183001001946



Contrato servicios No.	2026-005	Fecha:	07 DE MAYO DE 2026
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS		
Nit:	828.002-426-7		
Contratista:	RAUL ENRIQUE CALDERON ESPAÑA		
Identificación:	C.C.: 17.647.759 EXPEDIDA EN FLORENCIA – CAQUETÁ		
Razón social:	N.A.		
Nit:	17.647.759-0		
LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE, en su calidad de Rector y Ordenador del Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Los Pinos con NIT. 828.002.426-7 en uso de las facultades y funciones a través del Decreto 0028 del 13 de enero de 2016, quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATANTE , por una parte; y por la otra, RAUL ENRIQUE CALDERON ESPAÑA , quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales en contaduría pública para la Institución Educativa Los Pinos de Florencia, Caquetá		
2) Plazo:	El plazo de ejecución es de 214 días, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.		
3) Obligaciones:	- Realizar el cierre de la vigencia inmediatamente anterior, para determinar los superavit por fuente de recursos (calidad, gratuidad, recursos propios, FOME, etc), elaborar la resolución interna de cierre de presupuesto y junto con el Rector, proyectar el acuerdo de adición de estos recursos. - Elaborar, validar y presentar el informe CHIP, con destino al ente territorial, correspondiente al IV trimestre de la vigencia anterior. - Elaborar y presentar el informe de ejecución de ingresos y gastos, con destino al ente territorial, correspondiente a la vigencia anterior. - Elaborar y presentar el informe de que trata la Resolución 120 de 2008 expedida por la Contraloría Departamental del Caquetá. - Elaborar y presentar en la plataforma establecida, el informe SIFSE (Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos), con destino al Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a la vigencia anterior. - Proyectar y presentar a la comunidad educativa el informe de ingresos y gastos contable y financiero de gestión de la vigencia inmediatamente anterior. - Elaboración de los certificados de retenciones en la fuente realizados durante la vigencia anterior, con destino a proveedores. - Elaboración y presentación de la información exógena con destino a la DIAN - Elaboración y presentación de la información exógena con destino a la Tesorería Municipal. - Elaborar, validar y presentar el informe CHIP, con destino al ente territorial, correspondiente al primer trimestre de la actual vigencia. - Elaborar y presentar el informe de ejecución de ingresos y gastos, con destino al ente territorial, correspondiente al primer trimestre de la actual vigencia. - Elaborar y presentar en la plataforma establecida, el informe SIFSE (Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos), con destino al Ministerio de Educación Nacional, correspondiente al primer trimestre de la actual vigencia. - Contabilización en el sistema contable de los ingresos y gastos mensuales. - Elaboración y contabilización de las conciliaciones bancarias. - Diligenciamiento y control del cuadro de presupuesto. - Impresión de los estados financieros mensuales. - Elaboración de las declaraciones de retenciones en la fuente por renta, IVA e ICA. - Elaboración de los proyectos de inversión y acuerdos de las modificaciones al presupuesto (adiciones, traslados, disminuciones, etc). - Asistir a las reuniones de Consejo Directivo, cuando sea citada por el Rector		



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS

Resolución de Aprobación de Estudios No.0347 de 2013
Resolución de Funcionamiento Jornada Unica No.1068 de 2016
NIT: 828.002.426-7 – DANE: 183001001946



4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000) MONEDA CORRIENTE , incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP y CDT No. 2026-014 del 01 de mayo de 2026			
	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	VALOR
	2.1.2.02.02.008.02.02	Servicios contables	SGP Gratuidad - 2	\$9.600.000
			TOTAL	\$9.600.000
5) Forma de pago:	La Institución Educativa contratante realizará 8 pagos, por valor de \$1.200.000 , cada uno, Cada pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación del informe de actividades con sus respectivos soportes, en la tesorería, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta del supervisor donde avale el cumplimiento de actividades. 2. Acreditación por concepto seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía. (Aplica a pagos iguales o superiores a 1 SMMLV por un periodo de un mes). 3. Que el contratista haya presentado el informe correspondiente y los soportes necesarios para proceder con el pago.			
6) Garantía:	De acuerdo a la naturaleza y cuantía del contrato no se exigirá la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, conforme al Manual de Contratación.			
7) Cuenta bancaria:	La cuenta bancaria será la establecida en la certificación anexa al presente contrato. Nota: Si el contratista cambia de cuenta bancaria durante la ejecución del contrato deberá comunicarlo por escrito al supervisor del contrato, quien dará el aval correspondiente y solicitará la aprobación al ordenador del gasto.			
8) Cláusulas excepcionales:	Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las causales previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultas excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato.			
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.			
10) Multas:	La entidad contratante podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.			
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, éste pagará a la entidad contratante una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.			
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP, CDT y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral X del estudio previo.			



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS

Resolución de Aprobación de Estudios No.0347 de 2013
Resolución de Funcionamiento Jornada Unica No.1068 de 2016
NIT: 828.002.426-7 – DANE: 183001001946



13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única cuando a ello hubiere lugar y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.				
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.				
15) Supervisor:	La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por la TESORERA que actualmente desempeña NOHELIA PEREZ FLOREZ , identificada con cedula de ciudadanía No. 40.770.459 expedida en FLORENCIA . En desarrollo de esta actividad el supervisor cumplirá con las funciones señaladas en el manual de contratación.				
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la entidad contratante, en la Carrera 1 No. 30-21 Barrio Los Pinos de Florencia (Caquetá) o al correo electrónico lospinos@florencia.edu.co , ii) Al Contratista, en la Carrera 11ª No. 1C-65 (Florencia) o al correo electrónico reced71@gmail.com				
<table><tr><td>POR LA ENTIDAD CONTRATANTE</td><td>POR EL CONTRATISTA</td></tr><tr><td> LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE Rector</td><td> RAUL ENRIQUE CALDERON ESPAÑA Contratista</td></tr></table>		POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA	 LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE Rector	 RAUL ENRIQUE CALDERON ESPAÑA Contratista
POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA				
 LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE Rector	 RAUL ENRIQUE CALDERON ESPAÑA Contratista				
Elaboró: Nohelia Perez Florez / tesorera					

1977

2017

40 AÑOS